

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0083/22

AYUNTAMIENTO DE EL HERRADÓN DE PINARES

A N U N C I O

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2021, al no haberse presentado alegaciones al Acuerdo de Pleno de aprobación inicial de 26 de noviembre de 2021, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila n.º 234, de fecha 7 de diciembre de 2021, y comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	395.800,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	6.570,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	127.990,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	147.389,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	115.300,00
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	71.180,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<i>Total presupuesto de Ingresos</i>	864.229,00

PRESUPUESTO DE GASTOS	
DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
1 GASTOS DE PERSONAL	239.960,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	272.075,00
3 GASTOS FINANCIEROS	8.430,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	98.120,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
6 INVERSIONES REALES	210.844,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	34.800,00
<i>Total presupuesto de Gastos</i>	864.229,00



PLANTILLA DE PERSONAL

Personal funcionario:

- 1 Funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional: Secretario-Interventor.

Personal laboral:

- 1 Encargado de obras.
- 1 Oficial de 2.^a.
- 1 Auxiliar administrativo.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Herradón de Pinares, 13 de enero de 2022.

El Alcalde-Presidente, *Miguel Ángel Pozo Martín*.